

ROL AVALUO Nº 2550-19 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 280 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo Construcciones, D.S. Nº 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos: vistos los antecedentes de INGRESO Nº 1079 fecha 16 de Diciembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan;

01 NOMBRE PROYECTO

: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO

: FRANCO FRANCINO MARTINEZ. RUT:

03 UBICACION

: GABRIELA MISTRAL # 2256, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO

: CAROLINA CROCCO BARRIOS.-

05 CONSTRUCTOR

: ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.

06 CARACTERISTICAS

: CIMIENTO, SOBRECIMIENTO Y RADIER DE HORMIGON, PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS ESTUCADO POR AMBOS LADOS, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A VIGAS DE MADERA, CUBIERTA EN TEJA ASFALTICA.-

07 SUP. AMPLIACION

SUP. TOTAL CONSTRUIDA: 160.65 M2

: 36.9 M2

SUP. TERRENO

: 256 M2

08 PRESUPUESTO

: C-3 \$ 136.236.-

PG \$ 5.789.435.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN

ORD. Nº 6263.-

DE FECHA: 05.08.2009.-

VALOR \$ 76.842.-ORD. Nº 7996.-

FOLIO 423363.-

VALOR \$ 10.000.-

DE FECHA: 16.12.2008.-FOLIO 363903.-

11 OTORGADO FECHA

: 05 DE AGOSTO DEL 2009.-

12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM). este permiso se otorga en relación a las normas urbanísticas aplicadas al proyecto (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

> JOAD OF ANA BAUDÓIN MADRID DIRECCION DE OBRAS ARQUITECTA MUNICIPALES : DIRECTORA DE OBRAS.

JBM/ALM.